

CONVENIO REPARACIÓN EDIFICIOS RELIGIOSOS 2016-2017 –DIÓCESIS DE SALAMANCA Y DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO. ABONO DEL SEGUNDO ANTICIPO DEL 50% DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS.

Propuesta de Decreto que se formula por la Jefa de Servicio de Cooperación y Planes Provinciales para su aprobación.

ANTECEDENTES:

Primero.-Con fecha 23 de diciembre de 2016 el Pleno Provincial en sesión ordinaria aprueba y autoriza la suscripción en el año 2016 de los Convenios específicos de Colaboración entre el Obispado de Salamanca, Ciudad Rodrigo y la Diputación Provincial de Salamanca para la conservación y reparación de iglesias y ermitas de las Diócesis de Salamanca y Ciudad Rodrigo ubicadas en la provincia de Salamanca a ejecutar en los ejercicios 2016-2017.

Segundo.-En uso de las facultades atribuidas en la legislación vigente y en representación de las instituciones intervinientes con fecha 27 de diciembre de 2016, se suscriben los convenios de colaboración con los citados Obispos.

Tercero Por Resolución de Presidencia Nº 4838/16 de fecha 29 de diciembre de 2016 se resuelve

Aprobar los gastos que se relacionan, autorizando, disponiendo, reconociendo y liquidando las obligaciones que de ellos deriven y ordenando el pago de las mismas a los Obispos de Salamanca y Ciudad Rodrigo para la financiación de las obras que se ejecuten al amparo de los Convenios suscritos para la conservación y reparación de Iglesias y Ermitas en la provincia de Salamanca, en concepto de anticipo del 50%. con cargo a las partidas y documentos R.C. que a continuación se describe:

Operación	Importe	Aplicaciones Presupuestarias	RC nº
Primer Anticipo 50% Convenio Obispado de Salamanca	150.000,00 €	2016.40.4590C.7810300	201600080111
Primer Anticipo 50% Convenio Obispado de Ciudad Rodrigo	60.000,00 €	2016.40.4590C.7810200	201600080112

Cuarto.-Con fechas 9 de abril y 21 de abril los Obispos de Salamanca y Ciudad Rodrigo presentan el listado de templos diocesanos para ser restaurados de acuerdo con el convenio suscrito con la Diputación de Salamanca.

Quinto.-Por Resolución de Presidencia Nº 1530/17 de 11 de mayo se acuerda:

1. Aprobar la relación de Actuaciones que a continuación se describen a ejecutar con cargo a los Convenios de Colaboración suscritos por esta Diputación Provincial con los obispados de Salamanca y Ciudad Rodrigo 2016/2017 (BOP Nº 97 de 24 de mayo de 2017)

DIOCESIS DE SALAMANCA								
EJERCICIO	PLAN	Nº	COD	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APROBACIÓN DIPUTACIÓN	OBISPADO
2016	27	1	154	Guadramiro	REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE EL SALVADOR	160.000,00	80.000,00	80.000,00
2016	27	2	17	Aldeanueva de Figueroa	REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE LA ASUNCION	105.000,00	52.500,00	52.500,00
2016	27	3	380	Zarapicos	RESTAURACION DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL	60.000,00	30.000,00	30.000,00
2016	27	4	34	Arco (El)	REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE SAN FELIX	40.000,00	20.000,00	20.000,00
2016	27	5	324	Tordillos	RESTAURACION DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA SE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION(1ª FASE)	100.000,00	50.000,00	50.000,00
2016	27	6	211	Narros de Matalayegua	REHABILITACION DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE LA PURIFICACION	60.000,00	30.000,00	30.000,00
2016	27	7	298	Santibañez de la Sierra	REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE LA ASUNCION	20.000,00	10.000,00	10.000,00
2016	27	8	248	Peralejos de Abajo	REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE LA ASUNCION	55.000,00	27.500,00	27.500,00
TOTAL OBISP-SALAMANCA						600.000,00	300.000,00	300.000,00
DIOCESIS DE CIUDAD RODRIGO								
EJERCICIO	PLAN	Nº	COD	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO TOTAL	APROBACIÓN DIPUTACIÓN	OBISPADO
2016	27	9	61	Cabaco (El)	RESTAURACION DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE PORTA COELI EN EL ZARZOSO	70.338,13	35.169,06	35.169,07
2016	27	10	54	Bodon (El)	RESTAURACION DEL PLANO DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN LORENZO	76.089,88	38.044,94	38.044,94
2016	27	11	52	Boada	RESTAURACION DEL PLANO DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	19.035,65	9.517,83	9.517,82
2016	27	12	107	Ciudad Rodrigo	SUSTITUCION DE LA CUBIERTA EXISTENTE EN UNO DE LOS DOS CLAUSTROS DE LA IGLESIA DE SAN CAYETANO	74.536,34	37.268,17	37.268,17
TOTAL OBISP CIUDAD RODRIGO						240.000,00	120.000,00	120.000,00

2. Que los Obispados podrán proponer nuevas actuaciones o en su caso asistencias técnicas asociadas a la ejecución de las obras (redacción de proyectos, Dirección de Obras, Control de Calidad y Seguridad

- y Salud), a ejecutar con cargo a los Convenios suscritos hasta el límite total de la subvención aprobada para cada Obispado.
3. Que los Obispados de Ciudad Rodrigo y Salamanca **para recibir el segundo anticipo** deberán acreditar mediante certificaciones y/o facturas y minutas de asistencia técnicas, ejecución de actuaciones por el importe de la inversión anticipada (Subvención Diputación mas aportación Obispado)
 4. Que las obras deberán quedar ejecutadas, certificadas y recibidas antes del **31 de enero de 2018**.

Sexto.- Que por Resolución de Presidencia Nº 4838/16, de 29 de diciembre se aprobó, autorizó y ordenó el pago del primer anticipo de los Convenios suscritos con los Obispados de Salamanca y Ciudad Rodrigo por importe de 150.000,00 € y 60.000,00 € respectivamente.

Séptimo.- Que por los Obispados de Salamanca y Ciudad Rodrigo se ha presentado en plazo (30 de noviembre de 2017) acreditación de ejecución de obra y asistencias técnicas asociadas por importe de **324.567,39€ y 120.934,00€** respectivamente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero.- Que el artículo 72 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que habrán de acordarse en un solo acto todos los trámites que por su naturaleza admitan una impulsión simultánea y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.

También el mismo cuerpo legal en su artículo 57 prevé que el órgano administrativo que tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido su forma de iniciación, podrá disponer su acumulación a otras con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión.

En consecuencia y en base a criterios de celeridad procede acumular en un solo procedimiento y acto, la aprobación del gasto para los Obispados de Salamanca y Ciudad Rodrigo.

Segundo.- La cláusula Séptima de los Convenios suscritos establece que esta Diputación Provincial se compromete a aportar las siguientes cantidades para la anualidad 2017

○ Obispado de Salamanca	150.000,00
○ Obispado de Ciudad Rodrigo	60.000,00

Tercero.- La cláusula Sexta de los referidos convenios establece que la contratación, así como la gestión y ejecución de las obras, las asumirán los Obispados beneficiarios de la Subvención directa.

Cuarto.- En la cláusula Séptima de los Convenios se estipula que la Diputación Provincial de Salamanca abonará a los Obispos de Salamanca y Plasencia un segundo anticipo de hasta el 50% de su aportación correspondiente a los Convenios suscritos, previa presentación de certificaciones de ejecución de obras y/o facturas por el importe de la inversión anticipada (300.000,00 € en la Diócesis de Salamanca y 120.000,00 € en la Diócesis de Ciudad Rodrigo).

Quinto.- Que en los términos del artículo 88/3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio se aporta certificado del Secretario General de la Diputación Provincial en los siguientes términos:

- Se trata de un pago en concepto de anticipo previa presentación por los precitados Obispos, de las certificaciones, emitidas por los órganos competentes, que acreditan que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.
- Que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora referidos a la misma subvención.

Sexto.- Que conforme establece el apartado sexto de la parte dispositiva del Acuerdo Plenario de 23 de diciembre de 2016, corresponde al Presidente o en su caso a la Junta de Gobierno, dentro de los límites de su competencia, el desarrollo y ejecución de los Convenios referidos.

Séptimo.- Que se han expedido los documentos R.C. que a continuación se describen:

Operación	Importe		Aplicaciones Presupuestarias	RC nº	
Segundo Anticipo 50% Convenio Obispos de Salamanca	2017	150.000,00 €	2017.40.4590C.7810300	Cte	201700036744
Segundo Anticipo 50% Convenio Obispos de Ciudad Rodrigo	2017	60.000,00 €	2017.40.4590C.7810200	Cte	201700036741

Octavo.- Que corresponde al Diputado Delegado de Planes Provinciales y Asistencia Técnica a municipios por Decreto de Presidencia 2342/15 de 6 de julio de 2015, de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación legalmente adquirida, relativas al capítulo VII de los programas presupuestarios correspondientes a las materias de su delegación.

Que resultando de cuanto antecede y en virtud de las facultades expresamente atribuidas al Presidente de la Diputación Provincial en el artículo 31.1 de la Ley 7/1985, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, el artículo 61.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los artículos 184 y 185 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de desarrollo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

Locales, los artículos 55, 57 y 60 del Real Decreto 500/90 y la Base 23 del Presupuesto General de esta Diputación, se formula la siguiente

PROPUESTA:

Primero.-Acreditada la ejecución de las actuaciones por los Obispos y efectuado el pago anticipado de la primera anualidad, aprobar la justificación correspondiente al año 2016, por el importe de la obra certificada

Segunda.-Aprobar los gastos que se relacionan, autorizando, disponiendo, reconociendo y liquidando las obligaciones que de ellos deriven y ordenando el pago de las mismas a los Obispos de Salamanca y Ciudad Rodrigo para la financiación de las obras que se ejecuten al amparo de los Convenios suscritos para la conservación y reparación de Iglesias y Ermitas en la provincia de Salamanca, **en concepto de segundo anticipo del 50%**, con cargo a las partidas y documentos R.C. que a continuación se describen:

Operación	Importe	Aplicaciones Presupuestarias	RC nº	
Segundo Anticipo 50% Convenio Obispado de Salamanca	2017 150.000,00 €	2017.40.4590C.7810300	Cte	201700036744
Segundo Anticipo 50% Convenio Obispado de Ciudad Rodrigo	2017 60.000,00 €	2017.40.4590C.7810200	Cte	201700036741

En Salamanca a 11 de diciembre de 2017.

LA JEFA DE COOPERACIÓN Y PLANES
PROVINCIALES

Fdo.: María Dolores López Morales.

FISCALIZADO
FISCALIZADO CONFORME A LA BASE 58ª
DE LAS LEYES DE ENERGO DE 1978
11 DIC. 2017
EL ADOPTANTE
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Daniel Muñoz Díaz Fdo. Manuel J. Fernández Valle

DECRETO DE PRESIDENCIA

Vista la anterior propuesta, conforme con la misma y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 11/9, de 2 abril, resuelvo en sus propios términos.

En Salamanca, a 22 DIC. 2017

EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán.

RELACIÓN DE OBRAS CERTIFICADAS

CONVENIO REPARACIÓN EDIFICIOS RELIGIOSOS 2016-2017 –DIÓCESIS DE SALAMANCA Y DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO. ABONO DEL SEGUNDO ANTICIPO DEL 50% DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS.

OBISPADO DE SALAMANCA

AÑO	PLAN	Nº	MUNICIPIO	OBRA	APROBADO TOTAL	APROBADO DIPUTACIÓN	APROBADO OBISPADO	CERTIFICADO
2016	27	1	Guadramiro	REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE EL SALVADOR	160.000,00	80.000,00	80.000,00	118.966,95
2016	27	2	Aldeanueva de Figueroa	REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE LA ASUNCION	105.000,00	52.500,00	52.500,00	66.192,58
2016	27	3	Zarapicos	RESTAURACION DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL	60.000,00	30.000,00	30.000,00	34.962,95
2016	27	4	Arco (El)	REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE SAN FELIX	40.000,00	20.000,00	20.000,00	17.218,30
2016	27	5	Tordillos	RESTAURACION DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA SE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION(1ª FASE)	100.000,00	50.000,00	50.000,00	31.178,67
2016	27	6	Narros de Matalayegua	REHABILITACION DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE LA PURIFICACION	60.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00
2016	27	7	Santa Maria de los Llanos	REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE LA ASUNCION	20.000,00	10.000,00	10.000,00	19.160,19
2016	27	8	Peralejos de Abajo	REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE LA ASUNCION	55.000,00	27.500,00	27.500,00	36.887,75
					600.000,00	300.000,00	300.000,00	324.567,39

OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO

AÑO	PLAN	Nº	MUNICIPIO	OBRA	APROBADO TOTAL	APROBADO DIPUTACIÓN	APROBADO OBISPADO	CERTIFICADO
2016	27	9	Cabaco (El)	RESTAURACION DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE PORTA COELI EN EL ZARZOSO	70.338,13	35.169,06	35.169,07	54.934,00
2016	27	10	Bodon (El)	RESTAURACION DEL PLANO DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN LORENZO	76.089,88	38.044,94	38.044,94	0,00
2016	27	11	Boada	RESTAURACION DEL PLANO DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	19.035,65	9.517,83	9.517,82	0,00
2016	27	12	Ciudad Rodrigo	SUSTITUCION DE LA CUBIERTA EXISTENTE EN UNO DE LOS DOS CLAUSTROS DE LA IGLESIA DE SAN CAYETANO	74.536,34	37.268,17	37.268,17	66.000,00
					240.000,00	120.000,00	120.000,00	120.934,00